CONTRATO N° 275/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2019 ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS VARIOS – ID N° 368050.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EUROQUÍMICA S.A., con RUC N° 80061211-6, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco (World Trade Center-Torre 4 - Piso 12/Oficina B), de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 600-777/(0983) 127-917, dirección de correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py, representada para este acto por la Señora JIMENA ANALÍA FLEITAS ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 3.988.494, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 05, de fecha 11 de Febrero de 2019, pasado ante el Escribano Público Juan Antonio Romero Dávalos, titular del Registro N° 712, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", denominada individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Insumos Hospitalarios Varios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esté.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368050.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 33/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 969.

Jimena Fleitas Acosta
...da Legal
E... S.A.

CONTRATO N° 275/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2019 ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS VARIOS – ID N° 368050.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
4	Aero cámara	Aero cámara espaciadora multiválvulas Pediátrico con máscara desmontable, libre de látex, lavable, reutilizable.	Unidad	UNIDAD	500	1.000	EASTMARK	CHINA	27.500	13.750.000	27.500.000
5	Aero cámara	Aero cámara espaciadora multiválvulas Adulto con máscara desmontable, libre de látex, lavable, reutilizable.	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	EASTMARK	CHINA	13.800	13.800.000	27.600.000
24	Apósito transparente	Apósito Transparente hipo alergénico estéril para fijación de catéter de 10 x 10,5 cm (+ - 2) largo y ancho	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	EASTMARK	CHINA	1.650	4.125.000	8.250.000
25	Apósito hidrocoloide	APOSITO Hidrocelular multicopista con adhesivo. Film de Poliuretano semipermeable. Forma Triangular, Adaptable a la zona sacra. Descartable. medidas 18cmx20cm +/ - 2cm.	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	CURACTIVE	BRASIL	49.500	49.500.000	99.000.000
35	Bolsa de papel c/indicador químico	Bolsa de papel para autoclave mediano 180 x 95 x 380 mm	Unidad	SOBRE	2.000	4.000	YIPAK	CHINA	1.650	3.300.000	6.600.000
37	Bolsa de papel c/indicador químico	Bolsa de papel para autoclave chico 110 x 30 x 190 mm	Unidad	SOBRE	1.000	2.000	YIPAK	CHINA	1.320	1.320.000	2.640.000
38	Bolsa para colostomía	Bolsa de colostomia con anillo hidrocoloioide recortable, transparante, con clamp individual, que se adapte al tamaño del aro de 2,5" (64mm) +/- 2mm	Unidad	KIT - JUEGO	150	300	CASEX	BRASIL	24.200	3.630.000	7.260.000
46	Cánula de Aspiración de Campo Quirúrgico	Tipo K66 sin Interruptor, de PVC. Flexible, transparente y con pico tipo Yankauer separado de la cánula, acodada en su extremo proximal con orificio en el mismo. Longitud del tubo 2 mts como mínimo	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	EASTMARK	CHINA	8.000	12.000.000	24.000.000
53	Catéter de aspiración	Catéter de aspiración N° 6. Con válvula de control. Flexible, silicona 100%, transparente, estéril, descartable. Libre de látex, 50 cm de longitud como mínimo	Unidad	UNIDAD	100	200	EASTMARK	CHINA	2.750	275.000	550.000
65	Catéter venoso central	Catéter 7 Fr x 20 cm. para vía central, triple lumen. En sobre individuales estériles. Kit completo.	Unidad	KIT - JUEGO	200	400	FORNIA	CHINA	121.000	24.200.000	48.400.000
67	Catéter Venoso Central	Catéter 7,5 Fr x 20 cm. para vía central, triple lumen. De poliuretano, descartable, estéril , c/jeringa y aguja incluida, con alambre guia.Kit completo.	Unidad	KIT - JUEGO	200	400	EASTMARK	CHINA	121.000	24.200.000	48.400.000
77	Clorhexidina Jabón Liquido	Clorhexidina Jabón al 2% frasco por 1000cc con dispensador	Unidad	FRASCO	1.000	2.000	RIOHEX 2%	BRASIL	145.200	145.200.000	290.400.000
78	Clorhexidina Solución	Clorhexidina Solución al 0, 5%. Frasco por un litro	Unidad	FRASCO	500	1.000	RIOHEX 0,5% SOLUCION ALCOHOLICA	BRASIL	70.400	35.200.000	70.400.000
84	Conexión para infusión parenteral	CONECTOR DE 2VIAS PARA INFUSION PARENTERAL (SISTEMA CERRADO) Con dos vías de acceso distal, puerto de inyección no compatible con el uso de la aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de resonancia magnética y otros)	Unidad	UNIDAD	1.750	3.500	EASTMARK	CHINA	11.000	19.250.000	38.500.000

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Jimena Fleitas Acosta
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

CONTRATO N° 275/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2019 ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS VARIOS – ID N° 368050.

		con un cierre deslizante en cada una de las vías, conector próximo al paciente a rosca y punta catéter con protector. Fabricado en PVC grado médico, totalmente transparente, libre de LATEX y DEHP, ESTERIL Y libre de pirógenos. Longitud 15cm (+ - 5CM)									
86	Desinfectante en aerosol	En spray para superficies, sin alcohol, no corrosivo con amonio cuaternario de amplio espectro virucida	Unidad	UNIDAD	25	50	GERMI RIO	BRASIL	137.000	3.425.000	6.850.000
87	Desinfectante para superficie Liquido	Detergente que combina la acción de detergente y desinfectante de pisos y superficies hospitalarias sin aldehídos con ph:11,2	Unidad	BIDON	25	50	GERMI RIO	BRASIL	434.500	10.862.500	21.725.000
88	Detergente multienzimático	Detergente Multienzimatico (4 ENZIMAS COMO MINIMO) para desinfección de alto nivel de material quirúrgico	Unidad	BIDON	50	100	RIOZYM E ECO	BRASIL	500.500	25.025.000	50.050.000
96	Electrodo adulto	Electrodo Adulto con gel y facilitador, con dorso de tejido suave a la piel y adhesivo hipo alergénico. Cabecera de metal, forma circular, soporte de espuma con 4 cm de diámetro como mínimo Debe poseer buena adherencia a la piel del paciente, resistente a la humedad, frio o calor sin despegarse.	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	INTCO	CHINA	700	3.500.000	7.000.000
100	Equipo macrogotero	Calibrado a 20 gotas/ml, espiga con protector, con cámara de goteo, transparente para la visualización de la infusión, regulador de goteo rotatorio, con puerto de inyección lateral, conexión próxima al paciente luer lock, longitud 180 cm (+-10 cm). Fabricado en PVC grado médico, tubería flexible totalmente transparente, con memoria de forma, estéril, libre de pirógenos.	Unidad	KIT - JUEGO	1.750	3.500	EASTMA RK	CHINA	6.600	11.550.000	23.100.000
106	Espéculo descartable mediano	Calibrado a 20 gotas/ml, espiga con protector, con cámara de goteo, transparente para la visualización de la infusión, regulador de goteo rotatorio, con puerto de inyección lateral, conexión próxima al paciente luer lock, longitud 180 cm (+-10 cm). Fabricado en PVC grado médico, tubería flexible totalmente transparente, con memoria de forma, estéril, libre de pirógenos.	Unidad	UNIDAD	200	400	EASTMA RK	CHINA	4.400	880.000	1.760.000
109	Filtro Antibacteriano	Filtro Antibacteriano. Filtros electrostáticos bacterianos y virales con intercambiador de calor y humedad (HME) para filtración, calentamiento y humidificación del aire. Desechable. Envasado estéril individual	Unidad	UNIDAD	500	1.000	EASTMA RK	CHINA	13.200	6.600.000	13.200.000
110	Filtro capilar para hemodiálisis	Filtro capilar polietersulfona de alta permeabilidad biocompatible, con tapa a rosca 1,5m2 (+-1m2)	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	EASTMA RK	CHINA	66.000	99.000.000	198.000.000

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Jimena Fleitas Acosta
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

CONTRATO N° 275/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2019 ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS VARIOS – ID N° 368050.

111	Filtro capilar para hemodiálisis	Filtro capilar polietersulfona de alta permeabilidad biocompatible, con tapa a rosca 1,8m2 (+-1m2)	Unidad	UNIDAD	1.750	3.500	EASTMARK	CHINA	66.000	115.500.000	231.000.000
137	Hemosuctor	N° 18 Reservorio con capacidad de 400 ml como mínimo, extensor de PVC, conector de 2 vías. Aguja traumática. Clamp interruptor de flujo para vacío de reservorio	Unidad	UNIDAD	60	120	ROMO VAC SET	INDIA	39.600	2.376.000	4.752.000
139	Hemosuctor	N° 14 Reservorio con capacidad de 400 ml como minimo, extensor de PVC, conector de 2 vías. Aguja traumática. Clamp interruptor de flujo para vacío de reservorio	Unidad	UNIDAD	50	100	ROMO VAC SET	INDIA	39.600	1.980.000	3.960.000
174	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Hoja de bisturí N° 11, envasado estéril	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	EASTMARK	CHINA	990	990.000	1.980.000
185	Jeringa desechable con aguja	Jeringa desechable 5 cc con aguja 21 G x 1 1/2" enroscable, con embolo de goma. Estéril	Unidad	UNIDAD	75.000	150.000	EASTMARK	CHINA	230	17.250.000	34.500.000
237	Sistema Colector de orina	Sistema colector de Orina. Con Urinometro. Conector universal para la sonda. Sistema cerrado con válvula de no retorno, libre de látex. Doble gancho, capacidad de 2000 cc, tubo de desagüe con válvula de llave "T"	Unidad	KIT - JUEGO	100	200	EASTMARK	CHINA	33.000	3.300.000	6.600.000
271	Tapaboca	Desechable, con filtro de tres pliegues, con sujetador en la oreja con goma elástica.	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	INTCO	CHINA	220	550.000	1.100.000
273	Testigos de esterilización para autoclave	Indicador químico interno para proceso de esterilización. Clase IV para control del proceso de esterilización en estufa. Tiras.	Unidad	UNIDAD	60.000	120.000	YIPAK	CHINA	605	36.300.000	72.600.000
									Precio Total	688.838.500	1.377.677.000

El monto total del presente contrato es por el monto total mínimo de G. 688.838.500 (Guaraníes seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 1.377.677.000 (Guaraníes un mil trescientos setenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil).

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra LA EMPRESA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de la EMPRESA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

LA EMPRESA se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a el Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Suministros, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órden de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Jimena Fleitas Acosta
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

CONTRATO N° 275/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2019 ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS VARIOS – ID N° 368050.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán en días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado, este plazo no podrá ser mayor a 05 días hábiles.

La orden de compra o documento de pedido serán emitidas según disponibilidad del stock en el Parque Sanitario del Hospital Central de Policía y necesidad de los servicios, el adjudicado deberá tener la capacidad de realizar entregas fraccionadas en los plazos determinados en las bases del proceso.

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.
d) Ítem.
e) Fecha de vencimiento.

Los documentos originales quedarán en poder de la Administradora de Contrato y una copia de los mismos con la firma adjudicada.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Responsables de la Recepción: La entrega de Insumos, se realizará en presencia de:

- El Jefe/a del Departamento de Suministro.
- El Jefe/a de Adquisiciones del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
- Un representante de Auditoría Interna Institucional
- El Jefe/a del Parque Sanitario.
- Fiscalizador/a de recepción.

Condiciones de Entrega: embalajes, envases primarios y secundarios de los insumos deberán llevar impresos con tinta indeleble una inscripción con la siguiente leyenda:

"USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"

Los productos deberán ser entregados con envases debidamente rotulados, no se admitirán productos sin rotulo. Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.

Plazo de Vencimiento del Suministro

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses desde la recepción de los bienes adjudicados. Podrán ser recepcionados productos con vencimiento menor a lo establecido en los siguientes casos:

1. Si por la naturaleza de los mismos (vencimiento natural menor a lo establecido u otro), debidamente fundamentados mediante nota emitida a la Administradora del Contrato por parte de la empresa adjudicada; y,

2. Por necesidad de la Institución,

En ambos casos, la recepción del producto deberá ser autorizada por escrito por la Administradora del Contrato, con la firma del Jefe/a del Departamento de Suministro y/o un representante designado por el mismo, Jefe/a del Parque Sanitario, previo V° B° de la Dirección General de Sanidad Policial, esta autorización será anexada a los documentos de recepción de los bienes y el oferente deberá presentar además una Carta de Compromiso de Canje con validez hasta el plazo de vencimiento exigido (12 meses) y Póliza de Seguro por el monto total del producto entregado con plazo deferente al establecido; la validez de dicha póliza deberá ser de por menos 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

Jimena Fleitas Acosta
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

CONTRATO N° 275/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2019 ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS VARIOS – ID N° 368050.

Canje de Insumos

El Dpto. Suministro del Hospital de Policía será el encargado del control de la fecha de vencimiento de los productos que se encuentren en el stock, deberá comunicar a la administradora del contrato a más tardar 65 días antes del vencimiento.

La Tesorería del Programa 2.2 – Empleo y Protección Social, comunicara por escrito al proveedor el vencimiento de los ítems con 60 días de antelación y el canje de los productos deberán realizarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la recepción de la nota de comunicación.

En caso de realizarse el canje de los insumos, el vencimiento de los mismos, no deberá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de los mismos.

Prospectos (cuando corresponda)

Cada envase secundario de un producto deberá entregarse acompañado por el respectivo prospecto, ajustado a las condiciones técnicas aprobadas por la DNVS, con la inclusión del nombre genérico del producto, la composición del insumo, concentración, modo de empleo y posología, precauciones y advertencias, acciones colaterales y secundarias, contraindicaciones y forma de presentación.

La calidad del material del estuche deberá permitir que se puedan estibar como mínimo 1,20 metros, sin deformación.

En cuanto a las especificaciones técnicas de los envases, las mismas se deberán ajustar a las condiciones de empaque y envase solicitadas en la planilla de las especificaciones técnicas, Las cantidades de unidades de cada insumo se deberán ajustar en todo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual, con un plazo de 10 días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería es responsable de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los insumos que hayan recibido efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

COMANDANCIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Jimena Fleitas Acosta
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S

CONTRATO N° 275/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2019 ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS VARIOS – ID N° 368050.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por el Proveedor. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura respectiva por parte del Departamento de Contabilidad.

11. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de

Jimena Fleitas Acosta
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

CONTRATO N° 275/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2019 ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS VARIOS – ID N° 368050.

avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de NOVIEMBRE del año 2019.

JIMENA ANALÍA FLEITAS ACOSTA
Cédula de Identidad Civil N° 3.988.494
REPRESENTANTE LEGAL

Jimena Fleitas Acosta
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional